



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 24 de mayo de 2010

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



112° SESIÓN PLENARIA DE CCBE EN MÁLAGA

El Consejo de la Abogacía Europea organizó su 112° Sesión Plenaria en Málaga, con motivo de la presidencia de José María Davó. Durante la reunión, celebrada en el año del cincuentenario de la principal institución de la Abogacía Europea, se aprobaron documentos como la Estrategia de CCBE en materia de justicia electrónica, una contribución en materia de Derecho de Sociedades sobre el Estatuto de la Sociedad Europea y el plan de acción de la Abogacía relativo al Programa de Estocolmo. La víspera tuvo lugar el primer Encuentro de Abogacías Europeas e Iberoamericanas que abordó el respeto a los Derechos Humanos -panel que estuvo presidido por la jueza Elisabeth Odio Benito de la Corte Penal Internacional- y las tecnologías para el ejercicio de la profesión. La Sesión Plenaria estuvo también precedida por numerosos Comités y Grupos de trabajo de CCBE en diversos temas como formación, seguro de protección jurídica, acceso a la justicia, derechos humanos, buscador europeo de abogados, derecho contractual. Con anterioridad, tuvieron lugar los actos organizados por el Consejo General de la Abogacía y acogidos en el Colegio de Abogados de Málaga como el encuentro con las abogacías iberoamericanas y la comisión de Relaciones Internacionales. CCBE volverá a reunirse el 24 de junio en París, con ocasión del bicentenario de la refundación de su Colegio de Abogados.



I Encuentro euro-iberoamericano de Abogacías

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la Iniciativa de contratos de concesión de servicios públicos. Este tipo de contratos son una vía habitual para ofrecer servicios a los ciudadanos. Existen acuerdos entre autoridades públicas y operadores de servicios con el objetivo de proporcionar y explotar una infraestructura, ya sea de explotación o de servicios. La Comisión Europea está en proceso de valorar la necesidad y el impacto de una iniciativa en este ámbito, con el objetivo de mejorar el mercado actual. La consulta permanecerá abierta hasta el 09.07.2010.

CONFERENCIA SOBRE EL CONTROL DE LAS AYUDAS DE ESTADO EN LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 1 y 2 de julio en su sede de Tréveris (Alemania) una conferencia sobre el control de las ayudas de Estado en el seno de la UE. El seminario abordará los aspectos de interés en la práctica procesal para todos aquellos juristas inmersos en asuntos de ayudas de Estado (representantes de los Estados miembros, abogados de los beneficiarios de dichas ayudas). El objetivo de este curso es presentar y discutir los procedimientos administrativos ante la Comisión Europea concernientes a las ayudas estatales: derecho de audiencia de las partes interesadas o aspectos procesales de la revisión judicial en diferentes sentencias en materia de ayudas estatales dictadas por los tribunales de los Estados miembros. El seminario, centrado en el área del Derecho Administrativo y Derecho de la Competencia, está destinado a todos los profesionales del derecho que deseen participar. El idioma del seminario será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre revisión sistema de preferencias arancelarias generalizadas	Hasta el 31.05.10
Consulta pública sobre la aplicación de la nueva competencia de la UE en deporte	Hasta el 01.06.10
Consulta pública "Derechos de los ciudadanos europeos – un paso adelante"	Hasta el 14.06.10
Consulta pública sobre Acceso a Datos de Tráfico e información general	Hasta el 18.06.10
Consulta pública sobre Legislación Inteligente	Hasta el 25.06.10
Consulta pública sobre acuerdos de cooperación horizontales	Hasta el 25.06.10
Premio Balanza de Cristal – asuntos civiles y penales	Hasta el 30.06.10
Consulta pública sobre la doble imposición y el Mercado Interior	Hasta el 30.06.10
Libro Verde Protección bosques europeos contra el cambio climático	Hasta el 31.07.10

AGENDA DIGITAL: PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROSPERIDAD Y EL BIENESTAR EUROPEOS

La Comisión Europea ha desvelado la iniciativa sobre la aplicación de la Agenda Digital para Europa, que va a contribuir significativamente al crecimiento económico de la UE y distribuirá los beneficios de la era digital entre todos los sectores de la sociedad. La mitad del aumento de la productividad registrado en los últimos 15 años ha sido ya promovido por las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y es probable que esa tendencia se acelere. La Agenda fija siete campos de actuación prioritarios: creación de un mercado único digital, mejora de la interoperabilidad, incremento de la confianza en Internet y de la seguridad en línea, fuerte aceleración del acceso a Internet, aumento de la inversión en investigación y desarrollo, fomento de la alfabetización y la capacitación digitales y de la inclusión, y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a los retos que afronta actualmente la sociedad, como el cambio climático o el envejecimiento de la población. Claros ejemplos de beneficios derivados de esta iniciativa son la mayor facilidad de los pagos y la facturación electrónicos, el rápido despliegue de la telemedicina y la iluminación de bajo consumo energético. Para esos siete sectores, la Agenda Digital prevé alrededor de 100 medidas de apoyo, 31 de las cuales son de carácter legislativo. La Agenda Digital es la primera de siete iniciativas emblemáticas al amparo de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrado.

LOS MINISTROS DE EXTERIORES DE LA UE Y ASIA SE REÚNEN EN MADRID

Los ministros de Asuntos Exteriores de los 27 Estados miembros de la UE y los 10 que conforman la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN)- se dan cita en Madrid esta semana para conmemorar el 35º aniversario del establecimiento de un marco formal en las relaciones entre ambas agrupaciones. El encuentro, que acogerá el ministro español de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, y presidirá la Alta Representante de la UE para la Política Exterior y de Seguridad, Catherine Ashton, tiene lugar en un momento en que tanto la UE como la ASEAN tienen entre manos importantes proyectos: la UE se encuentra poniendo en marcha el nuevo marco institucional del Tratado de Lisboa y reforzando su unidad interna para hacer frente al impacto de la crisis económica y financiera. Por su parte, la ASEAN está también dando los primeros pasos en la puesta en desarrollo de su Carta, que reflejará las ambiciones de la organización en avanzar en su proceso de integración y a adquirir mayor relevancia en el plano regional e internacional.

APLAZADA LA CUMBRE DE LA UNIÓN POR EL MEDITERRÁNEO

España, el país anfitrión de la Cumbre de la Unión por el Mediterráneo (UpM), y Egipto y Francia, los copresidentes, han anunciado el aplazamiento de la Cumbre de la Unión por el Mediterráneo, defendiendo su importancia y trascendencia. Asimismo, destacaron que el aplazamiento a noviembre de la próxima Cumbre, que tendría que haberse celebrado el 7 de junio en Barcelona, se debe a que se quiere “garantizar un éxito total” de la misma. Los ministros insistieron en que la decisión fue adoptada fundamentalmente para dar oportunidad a la negociación indirecta que llevan a cabo desde el 9 de mayo palestinos e israelíes, con mediación de EEUU, una gestión que tiene un plazo de cuatro meses.

LA UE HABILITARÁ UN INSTRUMENTO FINANCIERO PARA POLÍTICAS MARÍTIMAS

El secretario de Estado español para la UE, Diego López Garrido, anunció la semana pasada que el Consejo de ministros de Pesca de la UE del mes de junio creará un instrumento financiero para el desarrollo de una política marítima integral europea y potenciará la inclusión de la dimensión marítima en las políticas de seguridad y defensa comunitarias. López Garrido explicó en Gijón (Asturias), con motivo del Día Marítimo Europeo, que España aprovechará el último Consejo de ministros de Pesca del semestre de Presidencia española para impulsar ambas medidas. También adelantó que en la reunión se abordará la importancia de las políticas marítimas para afrontar la crisis y la necesidad de incluirlas en la estrategia de crecimiento y desarrollo económico europeo. El secretario de Estado español para la UE participó en el acto inaugural del Día Marítimo Europeo, en el que también intervinieron el Príncipe de Asturias; la ministra española de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa; la Comisaria de Asuntos Marítimos y Pesca, María Damanaki; y la Vicepresidenta del Parlamento Europeo, Rodi Krasta-Tsagarapoulou.

JUSTICIA E INTERIOR

DÍA INTERNACIONAL DE LOS NIÑOS DESAPARECIDOS

Las Vicepresidentas de la Comisión Europea Viviane Reding, Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, y Neelie Kroes, Comisaria de Agenda Digital, han instado a los Estados miembros a redoblar sus esfuerzos por introducir dispositivos de señalamiento de menores desaparecidos y a poner lo antes posible en funcionamiento el número de emergencia 116 000, con ocasión de la celebración del Día Internacional de los niños desaparecidos. La UE ya ha establecido las normas para lograr que el número 116 000 se reserve en todos los países de su territorio a una línea de emergencia que permita dar parte de la desaparición de un menor y ofrezca ayuda y consejo a las familias. Actualmente, estas líneas de emergencia son operativas en 11 Estados miembros (Bélgica, Dinamarca, Grecia, Francia, Hungría, Italia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Eslovaquia).

NUEVO GRUPO DE EXPERTOS PARA BUSCAR SOLUCIONES EN DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO

La Comisión Europea ha convocado un nuevo grupo de expertos que estudiarán la forma de mejorar el Derecho contractual en la Unión Europea, con el objetivo de impulsar el comercio transfronterizo y de reforzar los derechos de los consumidores. El grupo, formado por 18 expertos en legislación sobre contratos, abogados y representantes de los consumidores se ha reunido en Bruselas, la pasada semana, por primera vez. El próximo verano, la Comisión pondrá en marcha una consulta pública sobre la forma más apropiada de mejorar la coherencia del Derecho contractual de la UE. Una posible solución podría ser un Derecho contractual europeo opcional (el «sistema 28º»). La Comisión está trabajando para eliminar los obstáculos al Mercado Único europeo a través de su estrategia Europa 2020, en particular ofreciendo soluciones armonizadas para los contratos de consumo, cláusulas contractuales normalizadas en toda la UE y avanzando en la coherencia del Derecho contractual europeo. La reunión del Grupo de expertos se produce tras la publicación, este mes, de dos importantes informes sobre los retos económicos y sociales que afronta la UE. Estos informes presentan soluciones concretas para que la UE pueda hacer frente a retos paneuropeos como el cambio climático o el envejecimiento de la población y para asegurar el empleo y el bienestar social de los ciudadanos. El pasado 19 de mayo de 2010, la Comisión presentó una Agenda Digital, que subraya las posibilidades que el Derecho contractual europeo ofrece de complementar al Mercado Único digital para los consumidores y las empresas.

FORO DE FISCALES EUROPEOS PARA LUCHAR CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL

Los Fiscales Generales de la UE estudian crear un Foro Consultivo que les permita unificar criterios y avanzar hacia una Justicia común europea para luchar contra los crímenes transnacionales. Este es el principal objetivo de la reunión celebrada entre los fiscales generales de los distintos Estados miembros de la UE y a cuya sesión inaugural asistieron: la Vicepresidenta primera del Gobierno español, María Teresa Fernández de la Vega; el ministro español de Justicia, Francisco Caamaño, y el presidente de Eurojust, Aled Williams. En su intervención, la vicepresidenta española argumentó que “en un mundo en el que las amenazas a nuestra seguridad y nuestra libertad no distinguen entre países y regiones, y en una Europa cada vez más cohesionada, cada vez más unida en lo económico y en lo político, contar con una auténtica justicia europea ya no es solo una opción más, es una verdadera necesidad”. Asimismo, animó a los fiscales a “dar el paso para construir una Europa común también para la justicia, para que pueda estar a la altura de la Europa que ya tenemos”, tras recordar que el impulso a la creación de una Fiscalía Europea es uno de los objetivos de la Presidencia Española de turno de la UE.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

DIRECTRICES RELATIVAS A LAS RESTRICCIONES VERTICALES

La Comisión Europea ha presentado una serie de directrices relativas a las restricciones verticales, que establecen los principios para evaluar los acuerdos verticales con arreglo al artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El Reglamento 330/2010 de la Comisión de 20 de abril de 2010, relativo a la aplicación de este artículo 101 del TFUE a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas define el término «acuerdo vertical». En las presentes directrices el análisis se refiere tanto a bienes como a servicios, si bien determinadas restricciones verticales se utilizan principalmente en la distribución de bienes. De modo análogo, se pueden celebrar acuerdos verticales sobre distribución de bienes y servicios intermedios y finales. A menos que se especifique otra cosa, los análisis y argumentos que figuran en estas directrices se aplican a todos los tipos de bienes y servicios y a todos los niveles de intercambios. El término «productos» abarca tanto a bienes como a servicios. Así pues, los términos «proveedor» y «comprador» se emplean para referirse a todos los niveles de los intercambios. Estas Directrices y el Reglamento de Exención por Categorías no se aplican a los acuerdos celebrados con consumidores finales cuando éstos no son empresas, dado que el artículo 101 sólo se aplica a los acuerdos entre empresas. Al publicar estas Directrices, la Comisión pretende ayudar a las empresas a que realicen su propia evaluación de los acuerdos verticales con arreglo a las normas de competencia de la UE. No obstante, los parámetros expuestos en las Directrices no pueden aplicarse mecánicamente, sino que deben aplicarse teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada caso.

FUTURA REVISIÓN DEL SISTEMA COMUNITARIO DE MARCAS REGISTRADAS

El Consejo de Ministros de Competencia, Mercado Interior, Industria e Investigación de los 27 Estados miembros de la UE, reunido hoy 25 de mayo de 2010 en Bruselas, ha adoptado unas Conclusiones respecto a la futura revisión del sistema comunitario de marcas registradas. En primer lugar, el Consejo da la bienvenida a la reducción de tarifas de registro de marca comunitaria adoptada por la OAMI dentro del paquete de medidas destinadas a equilibrar el presupuesto de esta agencia europea. Asimismo, señala el progreso significativo de la OAMI a la hora de establecer un fondo de cooperación europeo, instándole a que convierta este objetivo en prioritario. De la misma manera, el Consejo de la UE pide a la Comisión europea que presente propuestas para la revisión del Reglamento 207/2009 sobre marca registrada comunitaria, y de la Directiva 95/2008 sobre aproximación de legislaciones en materia de marcas registradas, sobretodo en lo concerniente a: cooperación de la OAMI con las Oficinas nacionales; esfuerzos explícitos en materia de armonización; y creación de una base jurídica por la que se distribuya el 50% de los ingresos provenientes de tasas de la OAMI entre las Oficinas nacionales.

ESPAÑA PIDE EL REFUERZO DEL PACTO DE ESTABILIDAD FINANCIERA DE LA UE

La ministra española de Economía, Elena Salgado, recalcó la pasada semana en la reunión del ECOFIN que “necesitamos reforzar el Pacto de Estabilidad, particularmente la parte preventiva” y “pensar no sólo en el corto plazo sino también en el medio plazo, en la competitividad y en el crecimiento”. Sobre esta cuestión, el presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, dijo, en la rueda de prensa posterior a la reunión, que “hay un amplio consenso sobre la necesidad de establecer sanciones financieras y no financieras. Estamos dispuestos a ir más lejos de lo que está previsto ahora por el tratado de estabilidad y desarrollo”. Salgado calificó de “interesante” el trabajo del grupo dirigido por Van Rompuy. Este grupo definió cuatro prioridades: mayor disciplina presupuestaria; encontrar maneras de reducir las disparidades en competitividad; crear mecanismos de gestión de crisis efectivos para lidiar con problemas como los que tiene hoy la eurozona y reforzar el gobierno económico en términos institucionales.

DERECHO SOCIAL

NUEVAS MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIVIENDA DE LAS COMUNIDADES GITANAS

El Parlamento Europeo ha aprobado una propuesta de la Comisión Europea que posibilita la utilización de fondos regionales europeos para mejorar las condiciones de vivienda de las comunidades marginadas. Esta medida, acordada previamente con los Estados miembros, será especialmente bien recibida por la población gitana, estimada en 10 a 12 millones de personas en la UE, que a menudo viven en condiciones extremas de pobreza y de segregación. La legislación sobre los fondos estructurales era hasta ahora muy restrictiva en cuanto a las intervenciones en materia de vivienda, ya que las subvenciones quedaban limitadas a los 12 nuevos Estados miembros de la UE. Las medidas que acaban de aprobarse extenderán el campo de utilización del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a las intervenciones en materia de vivienda en favor de las comunidades marginadas de todos los Estados miembros. Esta modificación está explícita pero no exclusivamente dirigida a la población gitana y abarca la sustitución de las viviendas existentes y también la construcción de nuevas viviendas, tanto en zonas rurales como urbanas. La financiación del FEDER no se aplicará a las propiedades privadas sino únicamente a los proyectos llevados a cabo por las autoridades públicas.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

22 DE MAYO, DÍA MUNDIAL DE LA BIODIVERSIDAD

La Comisión Europea, con ocasión de la celebración el pasado 22 de mayo del Día Mundial de la Biodiversidad y, ha lanzado una campaña de concienciación, ya que pese a los esfuerzos realizados en todo el mundo, varios estudios indican que la biodiversidad (la rica variedad de la vida en nuestro planeta) está disminuyendo a un ritmo alarmante. Esta campaña innovadora de la UE está llegando a miles de personas en toda la Unión Europea y fuera de ella. La página web de la campaña (www.weareallinthisgether.eu) ya ha recibido más de medio millón de visitas. La Comisión está celebrando el Día Mundial de la Biodiversidad mediante una serie de actos en seis países principales: España, los Países Bajos, Bulgaria, Rumanía, Polonia e Italia.

INFORME ANUAL SOBRE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

La Comisión Europea ha publicado el informe anual sobre comunicaciones electrónicas. En el mercado único europeo de las comunicaciones electrónicas, los consumidores, las empresas y la economía de la UE en general no obtienen los beneficios económicos plenos de un mercado de las telecomunicaciones verdaderamente único y competitivo a escala de la UE a causa de la aplicación incoherente de las normas de la UE en este ámbito. La mayoría de los mercados de los Estados miembros han incrementado su competitividad, pero siguen siendo nacionales en sus dimensiones. Además, el nivel de competitividad varía considerablemente de un Estado miembro a otro. Aunque el sector europeo de las telecomunicaciones logró capear el temporal financiero de 2009 (con un crecimiento del 0 % frente al descenso del 4,2 % de la economía de la UE), la aplicación coherente de las normas en vigor y la inversión en servicios innovadores son la clave para su futuro crecimiento. En su Agenda para Europa, una iniciativa emblemática dentro de la estrategia de Europa 2020, la Comisión insta a la industria de las telecomunicaciones y a los gobiernos de la UE a que unan sus esfuerzos para ofrecer a todos los ciudadanos y empresas un acceso a internet de alta velocidad y servicios de comunicaciones interactivos.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

ESTUDIO SOBRE LA EFECTIVIDAD DE ASIGNACIÓN O SUBROGACIÓN DE UN CRÉDITO CONTRA TERCEROS

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha lanzado una licitación sobre la cuestión de la efectividad de una asignación o subrogación de un crédito contra terceros y de la prioridad del crédito asignado o subrogado contra el derecho de la otra persona, con el objetivo de preparar el informe referido en el artículo 27, apartado 2 del Reglamento Roma I (número de referencia 2010/S 99-148580). El objetivo del estudio es identificar si existe una necesidad de armonizar las normas de conflicto de leyes relativas a la efectividad de una asignación o subrogación de un crédito contra terceros, en concreto, la prioridad del crédito asignado o subrogado contra el derecho de la otra persona y el análisis de los impactos jurídicos, económicos y financieros de las soluciones presentadas durante las negociaciones para permitir a la Comisión, si procede, corregir el Reglamento Roma I. Para ese fin, el estudio debe proporcionar un análisis comparativo de las normas de conflicto de leyes y la jurisprudencia pertinente de los Estados miembros relativas a la efectividad de una asignación o una subrogación de un crédito contra terceros y la prioridad del crédito asignado o subrogado contra el derecho de la otra persona. El estudio también incluirá datos sobre la importancia relativa para un sector económico de actividades comerciales basadas en las asignaciones de créditos, por ejemplo, gestión de facturas, titulización y la contribución de este sector para los productos domésticos de los Estados miembros. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 02.07.2010.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Programa. Protección de niños en el uso de internet y otras TIC –Safer Internet	Hasta el 27.05.10
Programa Progress	Hasta el 28.05.10
Licitación. Reintegración en los países de retorno (Ref. 2010/S 75-111250)	Hasta el 10.06.10
Programa Hércules II	Hasta el 15.09.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE**EL ACONDICIONAMIENTO DE UN CAMINO NO PROVOCA LA DESAPARICIÓN DEL LINCE IBÉRICO EN DOÑANA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-308/08, Comisión c. España. España propuso en 1997 al Parque Nacional de Doñana como lugar de importancia comunitaria por razón de la presencia, en particular, del lince ibérico. La Comisión Europea incluyó este lugar en la lista comunitaria en julio de 2006. En noviembre de 1999, se aprobó un proyecto de acondicionamiento, mediante su transformación en carretera, de un camino rural que bordea y atraviesa parcialmente ese parque natural. El asfaltado se supeditó a medidas como, por ejemplo, la construcción de pasos de fauna, la señalización adecuada y el vallado de exclusión de fauna. Asimismo, se aplicaron medidas correctoras complementarias, que fueron ejecutadas gradualmente. La Comisión Europea consideró que el acondicionamiento del camino rural, localizado en un área excepcionalmente sensible para la subsistencia del lince ibérico, fragmentaba el hábitat de esta especie, dificultaba su dispersión y la conexión entre las distintas zonas de agrupamiento. Por ello, inició contra España un procedimiento por infracción. El TJUE recuerda que, en virtud de la Directiva 43/92 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, los Estados miembros tienen la obligación de adoptar, respecto a los lugares propuestos para su inscripción como lugares de importancia comunitaria, medidas de protección apropiadas para mantener sus características ecológicas, no pudiendo autorizar intervenciones que alteren significativamente las características ecológicas de esos lugares. Si bien entre el año 2000 y octubre de 2004 murieron dos lince en ese camino, desde que finalizó la ejecución de las medidas correctoras complementarias, en noviembre de 2004, no ha vuelto a ser atropellado ningún otro lince ibérico en dicho camino. Por todo ello, el TJUE considera que no se ha demostrado que la ejecución del proyecto de acondicionamiento del camino rural haya conllevado un riesgo elevado de atropello para el lince ibérico. Por tanto, aunque algunos elementos del expediente parecen indicar que la situación de Doñana podría no ser satisfactoria respecto de las exigencias de conservación del lince ibérico, en particular por el número relativamente elevado de ejemplares de esta especie prioritaria muertos por atropello, los elementos de prueba de que dispone el TJUE no le permiten afirmar que el proyecto de acondicionamiento del camino rural, acompañado por las medidas correctoras, constituye en sí mismo una intervención que conlleva el riesgo de provocar la desaparición del lince ibérico en el lugar de que se trata. En consecuencia, el TJUE desestima el recurso de la Comisión Europea.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**INTERCEPCIÓN DE COMUNICACIONES Y DERECHO A LA INTIMIDAD**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Kennedy c Reino Unido (nº de demanda 26839/05). El demandante, ciudadano británico, fue detenido por embriaguez en 1990. Pasó la noche en detención junto con otro detenido a quien encontraron muerto el día siguiente. En 1996 fue puesto en libertad y abrió una empresa. Poco después, el demandante afirmó que tanto su correo electrónico como sus conversaciones telefónicas habían sido interceptados por los servicios de investigación británicos. El demandante presentó una demanda ante la Comisión de Investigación (CPE) alegando violación de su derecho a la intimidad. Por ello, intentó obtener una prohibición de toda intercepción de sus comunicaciones por los servicios de información y la destrucción de todos los documentos recabados a través de esa injerencia. En este sentido, solicitó que se garantizara la igualdad de armas en el procedimiento ante el CPE garantizando específicamente audiencia de las partes, de testimonios, la presentación de elementos probatorios y que dicho proceso fuera público. Sin embargo, el CPE examinó el asunto a puerta cerrada y resolvió declarar la inexistencia de intercepciones en las comunicaciones realizadas de modo ilegal. Por todo ello, el demandante presentó un recurso ante el TEDH alegando vulneración de los artículos 6.1, 8 y 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, puesto que, según él, las intercepciones de sus comunicaciones habían sido ilegales, no se habían respetado sus derechos procesales y se le privó del derecho a recurrir. El TEDH en su sentencia ha estimado que la investigación efectuada por el CEP cumplió con las garantías procesales incluidas el CEDH y ha considerado justificadas las injerencias en las comunicaciones puesto que con ello que las autoridades británicas únicamente pretendían salvaguardar la seguridad nacional y evitar la destrucción de pruebas. Por todo ello, el TEDH, por unanimidad, ha declarado que no ha habido violación de ninguno de los artículos mencionados en la demanda.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Meritxell Sauras Quetcuti** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu